



071

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 425-2022- MPS/GM.

Satipo, 21 de noviembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

**VISTOS:** CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 029-2022-MPS/GM; CARTA N° 003-2022-SEOR, de fecha 08 de setiembre del 2022; INFORME N° 02356-2022-MPS/SGOP, de fecha 28 de setiembre del 2022; el INFORME N° 01317-2022-GDUI/MPS, de fecha 26 de octubre del 2022; INFORME N° 1635-2022-MPS/SGL, de fecha 07 de noviembre del 2022; INFORME N° 1635-2022-MPS/SGL, de fecha 07 de noviembre del 2022; INFORME N° 0668-2022-MPS/GAF, de fecha 07 de noviembre del 2022; INFORME LEGAL N° 1060-2022-OAJ/MPS, de fecha 16 de noviembre de 2022; y todos documentos que obran en el Expediente administrativo; y

### CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

2. Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal [...], resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente.

3. Que, con fecha 19 de agosto del 2022, la Entidad y el Ing. Civil. Oscco Rojas Salvador Emiliano, suscribieron el **CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 029-2022-MPS/GM**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2495278, por el monto de **S/. 150,000.00** Soles (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de Sesenta [60] días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

4. Que, mediante la CARTA N° 003-2022-SEOR, de fecha 08 de setiembre del 2022, el Contratista - Ing. Salvador Emiliano Oscco Rojas, solicita modificaciones a las cláusulas de su **CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 029-2022-MPS/GM**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2495278, para lo cual adjunta el **INFORME N° 01-2022-SEOR**, indicando lo siguiente:

- Según los lineamientos de evaluación del Ministerio de Viviendas Construcción y Saneamiento – para proyectos de **agua potable y saneamiento**, la plataforma de evaluación y el relleno de información de ingreso es el **PRESET**, y no la plataforma de la **PRESET2** (que es una plataforma para ingresar proyectos de **INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO**), lo cual no es idóneo para el presente caso, dado la naturaleza del objeto del Contrato, siendo necesario hacer el Registro en la plataforma mencionada (**PRESET**) ya que esta plataforma es realizar las evaluaciones y registro de proyectos de **SANEAMIENTO**.

### CONCLUSIONES:

- SOLICITO, LA MODIFICACION DE LA **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO, CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO Y CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION, del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 029-2022-MPS/GM**. El mismo que servirá para alcanzar la finalidad oportuna y eficiente del mismo, permitiendo el cumplimiento de fines públicos (CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN) y así repercutir de forma positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos de la referida Comunidad.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 425-2022-MPS/GM.

Cc.  
JJTO/bpmp  
Archivo personal  
Archivo Institucional  
GDUI/SGOP/GAF/SGL/AJ/OTI/SGRH/Ad



- Que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación, ya que las modificaciones se realizaran de acuerdo a los componentes obligatorios de la plataforma PRESET del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y que mi persona en calidad de Consultor, ha podido advertir estos requerimientos en el registro en la Plataforma PRESET 2 (no siendo idóneo), por lo que se solicita la modificación del Contrato al PRESET (dada su naturaleza); ello permitirá que la Entidad pueda tener un Expediente Técnico viable y útil.

Que, el INFORME N° 02356-2022-MPS/SGOP, de fecha 28 de setiembre del 2022, el Ing. Junior E. Yataco Morillo – ex Sub Gerente de Obras Públicas, indica que “la modificación contractual requerida en este tipos de proyectos (agua y saneamiento), se registran en el PRESET que es una plataforma del Gobierno Central, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, orientada en simplificar y mejorar las evaluaciones de proyectos, trabajando de manera articulada con los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas prestadoras de servicios de saneamiento, en tal sentido, las bases y contrato en cuestión, está estructurado de acuerdo al PRESET 2, que está abocado al registro de proyectos de pistas y veredas, es decir en lugares ya saneados, sin embargo el presente, por ser un proyecto de agua potable y saneamiento básico, es una etapa inicial, corresponde adecuarse a la estructura del PRESET, para su adecuado registro en dicha plataforma”. En tal sentido, en calidad de área usuaria, considera procedente las modificaciones a las cláusulas del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 029-2022-MPS/GM, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2495278, correspondiente a la CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO, CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO Y CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION.

Que, con el INFORME N° 01317-2022-GDUI/MPS, de fecha 26 de octubre del 2022 el Ing. Fredy Ronald Huamán Cunyas - Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, indica que numeral 34.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliación de plazo, y iv) otros contemplados en la Ley y el Reglamento. Del mismo modo, el numeral 34.10. “cuando no resulten aplicables los adicionales, reducciones y ampliaciones, siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no sean imputables a algunas de las partes, permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto. [...]”. En ese sentido solicita las modificaciones a las cláusulas del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 029-2022-MPS/GM, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2495278, correspondiente a la CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO, CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO Y CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION.

7. Que, mediante el INFORME N° 1635-2022-MPS/SGL, de fecha 07 de noviembre del 2022, el Lic/Adm. Pedro Abel Córdor Canchanya - Sub Gerente de Logística, emite INFORME TECNICO, indicando lo siguiente:

- El Contratista OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO, quien ejecutara el servicio de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2495278, por el monto de S/. 150,000.00 Soles (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles) con plazo de ejecución de Sesenta [60] días calendarios, devenido del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2022-MPS (Segunda Convocatoria). cuyo contrato se encuentra en ámbito de aplicación del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

- Al respecto la LCE en su artículo 34° y su reglamento en el artículo 160° regula la modificación a contratos “la normativa de contrataciones del estado no ha previsto de forma expresa un “tiempo límite” para efectuar modificaciones convencionales al contrato; no obstante, un presupuesto imprescindible para la procedencia de las mencionadas modificaciones es que el contrato se encuentre vigente. En ese sentido el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 029-2022-MPS/GM se encuentra expedito para poder realizar modificaciones contractuales ya que está dentro del plazo contractual y que aún no se realizó el tercer pago”.

- En ese sentido de acuerdo a lo mencionado se pasa a detallar las condiciones previstas en el numeral 160.1 del Art. 160° del RLCE de acuerdo a lo siguiente:

## PRIMERA CONDICIÓN:

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 425-2022-MPS/GM.

Cc.

JJTO/bpmp

Archivo personal

Archivo Institucional

GDUI/SGOP/GAF/SGL/AJ/OTI/SGRH/Ad





i) **La necesidad de la modificación a fin de cumplir con la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente;** [...] Por lo tanto, al adecuarse el contrato al término PRESET por el sustento indicado líneas arriba así mismo para alcanzar la finalidad oportuna y eficiente en este caso permitir el cumplimiento de fines públicos (CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN) y así repercutir de forma positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos, SOLICITA la modificación de las **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO, CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO Y CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION.**

ii) **Que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación;** la solicitud de MODIFICACION CONVENCIONAL respecto al contenido mínimo del expediente técnico (CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO); así mismo la descripción de los pagos parciales de acuerdo al término PRESET (CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO) y por último el cronograma y detalle para entregar el producto 03 y producto 04 (CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION), **no cambia** los elementos esenciales del objeto de la contratación (elaboración del expediente técnico), ya que las modificaciones se realizara de acuerdo a los componentes obligatorios de la plataforma PRESET del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; de acuerdo a lo descrito en el documento 3) de los antecedentes presentado por el Área Usuaría, en la misma que indica lo siguiente: "visto los aspectos detallados como área usuaria se considera procedente la modificación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 029-2022-GM/MPS, dándose el cambio de la estructura de los entregables y plazo de entrega en base al numeral 34.2 de la Ley".

iii) **Que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no son imputables a las partes.** - la solicitud de MODIFICACION CONVENCIONAL (forma de pago), derivan de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas, las mismas que no son imputables a las partes y permitirán alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente

**SEGUNDA CONDICIÓN:**

No corresponde.

**TERCERA CONDICIÓN:**

**Sobre La suscripción de la adenda y su registro en el SEACE;**

Al haberse justificado y sustentando que la solicitud de modificación de condiciones contractuales reúne los requisitos y formalidades para la modificación de contrato, correspondería aprobar la suscripción de la Adenda N° 01 del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 029-2022-MPS/GM, cuyo objeto es la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDEINTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2495278, modificándose lo siguiente:

CONTRATO PRIMIGENIO CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO	ADENDA N° 01 CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO (MODIFICACION)
<p><b>ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORIA</b></p> <p><b>ACTIVIDADES:</b> Para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNÍN". CUI N°2495278. se requiere como mínimo que el equipo se encuentre colegiado en el ejercicio profesional y desarrolle las actividades de acuerdo a: El Expediente técnico completo (Sin ser limitante) mínimamente debe contener lo que a continuación se detalla:</p> <p><b>I. INDICE ENUMERADO</b> <b>II. MEMORIA DESCRIPTIVA</b></p> <p>a) Antecedentes b) Características Generales c) Descripción Del Sistema Existente d) Capacidad Operativa del Operador e) Consideraciones de Diseño del Sistema Propuesto. f) Cuadro Resumen de metas g) Cuadro Resumen de Presupuesto de Obra h) Modalidad de Ejecución de la Obra i) Sistema de Contratación</p>	<p><b>ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORIA</b></p> <p><b>ACTIVIDADES:</b> Para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNÍN". CUI N°2495278. se requiere como mínimo que el equipo se encuentre colegiado en el ejercicio profesional y desarrolle las actividades de acuerdo a: El Expediente técnico completo (Sin ser limitante) mínimamente debe contener lo que a continuación se detalla:</p> <p><b>I. INDICE ENUMERADO</b> <b>II. MEMORIA DESCRIPTIVA</b></p> <p>1. Ubicación de la zona de proyecto 1.1. Ubicación y localización 2. Vías de comunicación y tiempo de llegada a la comunidad 3. Antecedentes 4. Topografía 5. Tipología de suelos 6. Clima 7. Población y padrón de Usuarios 8. Caracterización de la población</p>



- j) Plazo de ejecución de obra  
k) Otros

**III. MEMORIA DE CÁLCULOS DE TODOS LOS COMPONENTES**

- a) Parámetro de diseño  
b) Diseño de cálculo Hidráulico  
c) Diseño de Calculo Estructural  
d) Diseño y Calculo Eléctrico y/o Mecanico-Elctrico

**IV. PLANILLA DE METRADOS, CON SUSTENTO Y GRÁFICOS****V. PRESUPUESTO DE OBRA**

- a) Resumen de Presupuesto.  
b) Presupuesto General por Componentes.  
c) Desagregado de Gastos Generales y Supervisión (Tener en consideración la ficha de Homologación del Ministerio de Vivienda)

**VI. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS****VII. RELACIÓN DE INSUMOS****VIII. COTIZACIÓN DE MATERIALES**

- a) Mínimo 3 cotizaciones por tipo de insumo y cuadro comparativo.  
b) Cálculo de Mano de Obra.

**IX. FORMULA POLINÓMICA****X. CRONOGRAMA DE OBRA**

- a) Programa de Ejecución de Obras (Gantt y CPM)  
b) Calendarios de adquisición de materiales, uso de equipos (número de equipos a utilizar), mano de obra,  
c) Calendario de avance de obra Valorizado.

**XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****XII. PLANOS**

- a) Índice de planos  
b) Planos de ubicación  
c) Planos de ámbito de influencia del proyecto  
d) Planos topográficos  
e) Plano de trazado y lotización  
f) Plano de Ubicación de Canteras y Botaderos

**SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

- a) Planos clave del sistema de agua potable  
b) Plano general del sistema existente  
c) Plano general del sistema proyectado  
d) Planos de componentes primarios  
e) Plano de redes de distribución de agua potable  
f) Plano de modelado hidráulico (esquema)  
g) Plano de detalle de empalmes  
h) Planos de detalle de accesorios  
i) Plano de conexiones domiciliarias de agua potable

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP**

- a) Plano de ubicación de la PTAP  
b) Plano de distribución de la PTAP  
c) Plano de perfil hidráulico de la PTAD  
d) Plano de Arquitectura de la PTAP, (Planos de Distribución Elevación y Corte de la Infraestructura de tratamiento)  
e) Plano de Estructuras de la PATP, (Planos de planta, Elevación y detalle de las Estructuras de los Ambientes para tratamiento  
f) Plano de Instalaciones Eléctricas y Electrónicas  
g) Otros.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O SISTEMA DE SANEAMIENTO**

- a) Plano clave del sistema de alcantarillado y PTAR  
b) Plano general del sistema existente

**9. Organizaciones sociales existentes**

10. Condiciones sanitarias  
11. Situación de abastecimiento de agua para consumo humano y saneamiento existente  
12. Objetivos  
13. Proyección de la población y demanda  
14. Descripción del conjunto de las obras que comprende el proyecto y parámetros de diseño (RM 192-2018 MVCS)  
15. Componentes del proyecto con sus diferentes estructuras.  
16. Información sobre ocurrencia de desastres  
17. Resumen de evaluación de vulnerabilidad  
18. Fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano (superficial, subterránea o pluvial)  
19. Modelo de Gestión de Servicios.  
20. Descripción de los planes de educación sanitaria, capacitación comunal y fortalecimiento de capacidades de gobierno local  
21. Resumen de costo de obra  
21.1 Modalidad de ejecución de obra  
21.2. Sistema de contratación de obra  
21.3. Plazo de ejecución de obra  
21.4. Unidad Ejecutora

**III. ESTUDIOS BASICOS****1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO**

- i) Informe topográfico  
ii) Plano topográfico  
iii) Ficha de toma de BMs

**2. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS**

- i) Estudio de mecánica de suelos  
ii) Informe de mecánica de suelos  
iii) Informe de test de percolación

**3. ESTUDIO DE FUENTE DE AGUA**

- i) Análisis físico químico  
ii) Interpretación de resultados  
iii) Estudio de balance hídrico

**4. ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS**

- i) Estudio de vulnerabilidad y riesgos

**IV. DOCUMENTOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO**

1. Actas de libre disponibilidad de terreno  
2. Pre inscripción a registros públicos

**V. MEMORIA DE CALCULO**

1. Calculo de demanda  
2. Calculo estructural  
3. Calculo hidráulico  
4. Calculo mecánico eléctrico (de corresponder)

**VI. METRADOS**

1. Sistema de agua potable  
2. Sistema de alcantarillado

**VII. PRESUPUESTO**

1. Presupuesto de obra  
2. Resumen de presupuesto  
3. Análisis de costos unitarios  
4. Relación de insumos  
5. Formula polinómicas  
6. Cotizaciones (mínimo 03 por insumos)  
7. Cálculo de mano de obra  
8. Desagregado de gastos generales

**VIII. CRONOGRAMAS**

1. Programación de ejecución de obras (Gantt Y CPM)

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 425-2022-MPS/GM.

Cc.

JJTO/bpmp

Archivo personal

Archivo Institucional

GDUI/SGOP/GAF/SGL/AJ/OTI/SGRH/Ad

Página 4 de 13





- c) Plano general del sistema proyectado
- d) Plano de redes colectores y emisor o interceptor
- e) Plano de diagrama de flujo
- f) Planos de perfiles longitudinales y de sección de la red colectora y emisor o interceptor.
- g) Plano de conexiones domiciliarias de alcantarillado
- h) Plano de detalle de los tipos de buzones
- i) Plano de ubicación de los UBS y Plano de detalles de Tipo de UBS, Tratamiento y Disposición Final

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR**

- a) Plano de ubicación PTAR
- b) Plano de distribución PTAR
- c) Plano de perfil hidráulico PTAR y Perfil Hidráulico de Lodos de ser el caso.
- d) Plano de arquitectura de la PTAR: Planos de Distribución, Elevación y Corte de la Infraestructura de Tratamiento.
- e) Estructuras de PTAR: Planos de Planta, Elevación y Detalle de las Estructuras de los Ambientes para Tratamiento.
- f) Plano de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas.
- g) Otros
- h) Planos de Interferencias en caso de Obras a ejecutarse en Ambito de una EPS (Zona Urbana)

**XIII. ESTUDIOS BÁSICOS**

- a) Estudio Topográfico
- b) Estudios de mecánica de suelos
- c) Estudios de fuentes de agua con análisis de muestra por laboratorios acreditados por INACAL
- d) Análisis Detallado de las Medidas de Reducción de Desastre (MRRD)
- e) Otros

**XIV. ANEXOS**

- a) Manual de Operación y Mantenimiento
- b) Panel Fotográfico
- c) Documentos que garanticen la operación y el mantenimiento del proyecto
- d) Documentos que garanticen la disponibilidad del terreno.
- e) Resolución de aprobación de Recursos de Estudios de Aprovechamiento de Recursos Hídricos para para la Obtención de la Licencia de Uso de Agua Subterránea o Superficial (Acreditación de Disponibilidad Hídrica)
- f) Certificado Ambiental
- g) Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRA)
- h) Poblaciones beneficiadas
- i) Certificado de Factibilidad de servicios de Agua Potable y Alcantarillado.
- j) Certificado de Factibilidad de suministro de Energía Eléctrica.
- k) Declaración Jurada de la Unidad Ejecutora de obtener la Autorización Sanitaria de Sistemas De Tratamiento de Agua Potable de DIGESA antes de la puesta en marcha del Sistema de Tratamiento de Agua Potable.
- l) Declaración Jurada de la Unidad Ejecutora de obtener la Autorización de Vertimiento de Aguas Residuales Tratadas del ANA, dentro del primer año de la puesta en marcha de la PTAR, en caso el efluente final es vertido a un cuerpo de agua.
- m) Declaración Jurada de la Unidad Ejecutora de obtener la autorización sanitaria del sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas con infiltración en el terreno, antes de su puesta en marcha.
- n) Informe Técnico de la Unidad Ejecutora que demuestre que cuenta con el personal Técnico- Administrativo, los equipos necesarios y la Capacidad Operativa para asegurar el cumplimiento de las metas previstas, en caso de Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

- 2. Calendario de adquisición de materiales, uso de equipos, mano de obra
- 3. Calendario de avance de obra valorizado

**IX. ESPECIFICACIONES TECNICAS****X. PLANOS**

- 1. Plano de cartel de obra
- 2. Plano de puntos topográficos
- 3. Plano de curva nivel
- 4. Plano de lotes
- 5. Plano de ubicación
- 6. Plano de ámbito de influencia
- 7. Plano topográfico
  - i. Plano de calicatas
- 8. Plano de trazo y lotización
- 9. Plano de ubicación de cantera
- 10. Plano de sistema de abastecimiento de agua potable
  - i. Plano de redes existentes
  - ii. Plano de redes proyectadas
- 11. Plano de captación y conducción
  - i. Plano de arquitectura, estructura de la captación
  - ii. Plano de planta y perfil de la línea de conducción
  - iii. Plano de C.R.P T-VI (de corresponder)
  - iv. Plano de cruce aéreo (de corresponder)
  - v. Plano de planta de tratamiento de aguas potable
- 12. Plano de almacenamiento de agua potable
  - i) Plano de arquitectura, estructura y hidráulica del reservorio
  - ii) Plano de cerco perimétrico del reservorio
- 13. Plano de redes de agua para consumo humano
  - i) Plano de redes de agua para consumo humano
  - ii) Plano de modelamiento hidráulico
  - iii) Plano de accesorios
  - iv) Plano de conexiones domiciliarias
  - v) Plano de pases aéreos (de corresponder)
  - vi) Plano de válvula de aire
  - vii) Plano de válvula de purga
  - viii) Plano de válvula de control
  - ix) Plano de cámara rompe presión T-VII
  - x) Plano de detalle de conexión domiciliaria
- 14. Plano de sistema de aguas residuales
  - i) Plano del sistema proyectado de redes de alcantarillado
  - ii) Plano de redes - emisor - colector - interceptación
  - iii) Plano de diagrama de flujo
  - iv) Plano de planta y perfil de las redes de alcantarillado
  - v) Plano de conexiones domiciliarias
  - vi) Plano de tipos de buzones
  - vii) Plano de detalle de buzones
  - viii) Plano de distribución de los UBS.
  - ix) Plano de arquitectura, estructura, hidráulica de los UBS
  - x) Plano de conexión de desagüe
- 15. Planta de tratamiento de aguas residuales
  - i) Plano de ubicación de PTAR.
  - ii) Planteamiento general de la PTAR
  - iii) Plano del pre tratamiento
  - iv) Plano del tanque imhof
  - v) Plano de caja de distribución de caudal
  - vi) Plano del filtro biológico
  - vii) Plano del lecho de secado
  - viii) Plano del sedimentador secundario
  - ix) Plano de cámara de cloración
  - x) Plano de cerco perimétrico
  - xi) Plano de la estructura de descarga.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 425-2022-MPS/GM.

Cc.  
 JJTO/bpmp  
 Archivo personal  
 Archivo Institucional  
 GDUI/SGOP/GAF/SGL/AJ/OTI/SGRH/Ad

Página 5 de 13





o) Otros  
 p) Disco compacto(cd)-versión digital  
 q) Resolución de aprobación de Expediente Técnico  
 r) Firma y Sello de los Profesionales Especialistas

**XV. OTROS**  
 a) Documentación necesaria solicitado en el sistema PRESET2

**XI. DOCUMENTOS**  
 1. Resolución de aprobación de estudios de aprovechamiento de recursos hídricos  
 i) Acreditación hídrica – ALA  
 2. Certificación ambiental  
 i) Ficha técnica ambiental  
 3. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA)  
 4. Padrón de beneficiarios  
 i) Ficha de empadronamiento  
 ii) Cuaderno de empadronamiento  
 5. Informe técnico del estado situacional de la infraestructura sanitaria  
 6. Certificado de habilidad de ingenieros proyectistas

**XII. ANEXOS**  
 1. Manual de operación y mantenimiento  
 2. Panel fotográfico  
 3. Compromisos (documentos que le competen a la entidad)  
 i) Compromiso de operación y mantenimiento  
 ii) Declaraciones juradas  
 iii) Resolución de aprobación de expediente técnico  
 4. Otros  
 i) Firma y sello de los profesionales especialistas  
 ii) Documentación necesaria solicitado en el sistema PRESET.

**CONTRATO PRIMIGENIO  
 CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO**

**ADENDA N° 01  
 CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO (MODIFICACION)**

Los **PAGOS PARCIALES** de acuerdo al siguiente detalle:

- PRIMER PAGO: 20%** del monto contractual a la aprobación del **PRODUCTO 01** y **PRODUCTO 02** por la Sub Gerencia de Obras Públicas y de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la MPS.
- SEGUNDO PAGO: 50%** del monto contractual a la Aprobación Mediante Acto Resolutivo del **PRODUCTO 03** por parte de la Entidad y la admisibilidad del sistema PRESET2 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con la conformidad dada por la Sub Gerencia de Obras Públicas y de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la MPS.
- TERCER PAGO: 30%** del monto contractual a la presentación de la constancia de aprobación del sistema PRESET2 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento equivalente al **PRODUCTO 04** con la conformidad dada por la Sub Gerencia de Obras Públicas y de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la MPS.

Los **PAGOS PARCIALES** de acuerdo al siguiente detalle:

- PRIMER PAGO: 20%** del monto contractual a la aprobación del **PRODUCTO 01** y **PRODUCTO 02** por la Sub Gerencia de Obras Públicas y de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la MPS.
- SEGUNDO PAGO: 50%** del monto contractual a la Aprobación Mediante Acto Resolutivo del **PRODUCTO 03** por parte de la Entidad y la verificación de la aprobación de la etapa de ADMISIBILIDAD en la PRESET del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (se verificará con la captura de pantalla de la página del PRESET), con la conformidad dada por la Sub Gerencia de Obras Públicas y de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la MPS.
- TERCER PAGO: 30%** del monto contractual a la presentación de la constancia de evaluaciones PRESET en la etapa CALIDAD (aprobado) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento equivalente al **PRODUCTO 04** con la conformidad dada por la Sub Gerencia de Obras Públicas y de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la MPS.

**CONTRATO PRIMIGENIO  
 CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION**

**ADENDA N° 01  
 CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION (MODIFICACION)**

El plazo de ejecución del presente contrato es de **SESENTA (60)** días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente de perfeccionado el contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato es de **SESENTA (60)** días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente de perfeccionado el contrato.

El expediente técnico se realizará según el siguiente cronograma:

El expediente técnico se realizará según el siguiente cronograma:

PRODUCTO	PRODUCTO ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Producto 01	Plan de Trabajo (Físico y Digital)	Hasta los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente

PRODUCTO	PRODUCTO ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA





		de perfeccionado el contrato.		Producto 01	Plan de Trabajo (Físico y Digital)	Hasta los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.
	Producto 02	Estudios	Hasta los 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.	Producto 02	Estudios	Hasta los 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.
	Producto 03	Presentación del Expediente Técnico de Obra completo (01 ejemplar original con una copia + CD con el contenido) para su revisión y evaluación.	Hasta los 40 días calendarios contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.	Producto 03	Expediente técnico aprobado mediante acto resolutivo por parte de la entidad (municipalidad) y la verificación de la aprobación de la etapa de ADMISIBILIDAD en la PRESET del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (se verificara con la captura de pantalla de la página PRESET) Se presentará el expediente técnico completo, en (01) juego original físico y en un (01) CD con el contenido completo para su revisión y aprobación.	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.
	Producto 04	Presentación del Expediente Técnico de Obra completo (03 ejemplar original con una copia + CD con el contenido en sus formatos editables y en formato fuente, pdf firmado por los profesionales responsables encargado de su elaboración) para su revisión y evaluación.	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.			
<b>PRODUCTOS ENTREGABLES:</b>				Producto 04	A la presentación de la constancia de evaluación PRESET en la etapa de CALIDAD (aprobado) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Se presentará el expediente técnico completo (02 ejemplares original con una copia + CD con el contenido en sus formatos)	De las evaluaciones realizadas por la PRESET, estas están sujetas a los plazos que designen en evaluar el proyecto, por lo que, en el caso que el consultor exceda el plazo contractual del contrato por la demora en las ETAPAS DE EVALUACION POR PARTE DEL MVCS - PRESET, se presentara documentos de las reuniones que sustenten el retraso de las evaluaciones por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. El plazo de entrega se determinara conforme se realice las evaluaciones por parte de la PRESET.
<b>c) PRODUCTO N° 03</b> Expediente técnico completo (Sin ser limitante minimamente debe contener lo que a continuación se detalla)				<b>PRODUCTOS ENTREGABLES:</b>		
<b>I. INDICE ENUMERADO</b> <b>II. MEMORIA DESCRIPTIVA</b> a) Antecedentes b) Características Generales c) Descripción Del Sistema Existente d) Capacidad Operativa del Operador e) Consideraciones de Diseño del Sistema Propuesto. f) Cuadro Resumen de metas g) Cuadro Resumen de Presupuesto de Obra h) Modalidad de Ejecución de la Obra i) Sistema de Contratación j) Plazo de ejecución de obra k) Otros				<b>c) PRODUCTO N° 03</b> Expediente técnico completo (Sin ser limitante minimamente debe contener lo que a continuación se detalla)		
<b>III. MEMORIA DE CÁLCULOS DE TODOS LOS COMPONENTES</b> a) Parámetro de diseño b) Diseño de cálculo Hidráulico c) Diseño de Calculo Estructural d) Diseño y Calculo Eléctrico y/o Mecanico-Elctrico				<b>I. INDICE ENUMERADO</b> <b>II. MEMORIA DESCRIPTIVA</b> 1. Ubicación de la zona de proyecto 1.1. Ubicación y localización 2. Vías de comunicación y tiempo de llegada a la comunidad 3. Antecedentes 4. Topografía 5. Tipología de suelos 6. Clima		
<b>IV. PLANILLA DE METRADOS, CON SUSTENTO Y GRÁFICOS</b> <b>V. PRESUPUESTO DE OBRA</b> a) Resumen de Presupuesto. b) Presupuesto General por Componentes. c) Desagregado de Gastos Generales y Supervisión (Tener en consideración la ficha de Homologación del Ministerio de Vivienda)				<b>VI. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b> <b>VII. RELACIÓN DE INSUMOS</b> <b>VIII. COTIZACIÓN DE MATERIALES</b> a) Mínimo 3 cotizaciones por tipo de insumo y cuadro comparativo.		





b) Cálculo de Mano de Obra.

#### IX. FORMULA POLINÓMICA

#### X. CRONOGRAMA DE OBRA

- Programa de Ejecución de Obras (Gantt y CPM)
- Calendarios de adquisición de materiales, uso de equipos (número de equipos a utilizar), mano de obra,
- Calendario de avance de obra Valorizado.

#### XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### XII. PLANOS

- Índice de planos
- Planos de ubicación
- Planos de ámbito de influencia del proyecto
- Planos topográficos
- Plano de trazado y lotización
- Plano de Ubicación de Canteras y Botaderos

#### SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

- Planos clave del sistema de agua potable
- Plano general del sistema existente
- Plano general del sistema proyectado
- Planos de componentes primarios
- Plano de redes de distribución de agua potable
- Plano de modelado hidráulico (esquema)
- Plano de detalle de empalmes
- Planos de detalle de accesorios
- Plano de conexiones domiciliarias de agua potable

#### PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP

- Plano de ubicación de la PTAP
- Plano de distribución de la PTAP
- Plano de perfil hidráulico de la PTAD
- Plano de Arquitectura de la PTAP, (Planos de Distribución Elevación y Corte de la Infraestructura de tratamiento)
- Plano de Estructuras de la PATP, (Planos de planta, Elevación y detalle de las Estructuras de los Ambientes para tratamiento)
- Plano de Instalaciones Eléctricas y Electrónicas
- Otros.

#### SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O SISTEMA DE SANEAMIENTO

- Plano clave del sistema de alcantarillado y PTAR
- Plano general del sistema existente
- Plano general del sistema proyectado
- Plano de redes colectores y emisor o interceptor
- Plano de diagrama de flujo
- Planos de perfiles longitudinales y de sección de la red colectora y emisor o interceptor.
- Plano de conexiones domiciliarias de alcantarillado
- Plano de detalle de los tipos de buzones
- Plano de ubicación de los UBS y Plano de detalles de Tipo de UBS, Tratamiento y Disposición Final

#### PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR

- Plano de ubicación PTAR
- Plano de distribución PTAR
- Plano de perfil hidráulico PTAR y Perfil Hidráulico de Lodos de ser el caso.
- Plano de arquitectura de la PTAR: Planos de Distribución, Elevación y Corte de la Infraestructura de Tratamiento.
- Estructuras de PTAR: Planos de Planta, Elevación y Detalle de las Estructuras de los Ambientes para Tratamiento.
- Plano de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas.
- Otros
- Planos de Interferencias en caso de Obras a ejecutarse en

- Población y padrón de Usuarios
- Caracterización de la población
- Organizaciones sociales existentes
- Condiciones sanitarias
- Situación de abastecimiento de agua para consumo humano y saneamiento existente
- Objetivos
- Proyección de la población y demanda
- Descripción del conjunto de las obras que comprende el proyecto y parámetros de diseño (RM 192-2018 MVCS)
- Componentes del proyecto con sus diferentes estructuras.
- Información sobre ocurrencia de desastres
- Resumen de evaluación de vulnerabilidad
- Fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano (superficial, subterránea o pluvial)
- Modelo de Gestión de Servicios.
- Descripción de los planes de educación sanitaria, capacitación comunal y fortalecimiento de capacidades de gobierno local
- Resumen de costo de obra
- Modalidad de ejecución de obra
- Sistema de contratación de obra
- Plazo de ejecución de obra
- Unidad Ejecutora

#### III. ESTUDIOS BASICOS

- ESTUDIO TOPOGRÁFICO
  - Informe topográfico
  - Plano topográfico
  - Ficha de toma de Bms
- ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS
  - Estudio de mecánica de suelos
  - Informe de mecánica de suelos
  - Informe de test de percolación
- ESTUDIO DE FUENTE DE AGUA
  - Análisis físico químico
  - Interpretación de resultados
  - Estudio de balance hídrico
- ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS
  - Estudio de vulnerabilidad y riesgos

#### IV. DOCUMENTOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO

- Actas de libre disponibilidad de terreno
- Pre inscripción a registros públicos

#### V. MEMORIA DE CALCULO

- Calculo de demanda
- Calculo estructural
- Calculo hidráulico
- Calculo mecánico eléctrico (de corresponder)

#### VI. METRADOS

- Sistema de agua potable
- Sistema de alcantarillado

#### VII. PRESUPUESTO

- Presupuesto de obra
- Resumen de presupuesto
- Análisis de costos unitarios
- Relación de insumos
- Formula polinómicas
- Cotizaciones (mínimo 03 por insumos)
- Calculo de mano de obra
- Desagregado de gastos generales

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 425-2022-MPS/GM.

Cc.  
 JTO/bpmp  
 Archivo personal  
 Archivo Institucional  
 GDUI/SGOP/GAF/SGL/AJ/OTI/SGRH/Ad

Página 8 de 13





Ámbito de una EPS (Zona Urbana)

**XIII. ESTUDIOS BÁSICOS**

- Estudio Topográfico
- Estudios de mecánica de suelos
- Estudios de fuentes de agua con análisis de muestra por laboratorios acreditados por INACAL
- Análisis Detallado de las Medidas de Reducción de Desastre (MRRD)
- Otros

**XIV. ANEXOS**

- Manual de Operación y Mantenimiento
- Panel Fotográfico
- Documentos que garanticen la operación y el mantenimiento del proyecto
- Documentos que garanticen la disponibilidad del terreno.
- Resolución de aprobación de Recursos de Estudios de Aprovechamiento de Recursos Hídricos para para la Obtención de la Licencia de Uso de Agua Subterránea o Superficial (Acreditación de Disponibilidad Hídrica)
- Certificado Ambiental
- Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRA)
- Poblaciones beneficiadas
- Certificado de Factibilidad de servicios de Agua Potable y Alcantarillado.
- Certificado de Factibilidad de suministro de Energía Eléctrica.
- Declaración Jurada de la Unidad Ejecutora de obtener la Autorización Sanitaria de Sistemas De Tratamiento de Agua Potable de DIGESA antes de la puesta en marcha del Sistema de Tratamiento de Agua Potable.
- Declaración Jurada de la Unidad Ejecutora de obtener la Autorización de Vertimiento de Aguas Residuales Tratadas del ANA, dentro del primer año de la puesta en marcha de la PTAR, en caso el efluente final es vertido a un cuerpo de agua.
- Declaración Jurada de la Unidad Ejecutora de obtener la autorización sanitaria del sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas con infiltración en el terreno, antes de su puesta en marcha.
- Informe Técnico de la Unidad Ejecutora que demuestre que cuenta con el personal Técnico- Administrativo, los equipos necesarios y la Capacidad Operativa para asegurar el cumplimiento de las metas previstas, en caso de Modalidad de Ejecución por Administración Directa.
- Otros
- Disco compacto(cd)-versión digital
- Resolución de aprobación de Expediente Técnico
- Firma y Sello de los Profesionales Especialistas

**XV. OTROS**

- Documentación necesaria solicitado en el sistema PRESET2

**d) PRODUCTO N° 04**

Expediente técnico de obra completo (03 ejemplar original con una copia + CD con el contenido en sus formatos editables y en formato fuentes, pdf firmado por los profesionales responsables encargado de su elaboración) para su revisión y evaluación y aprobación del Ministerio de Vivienda Construcción de Saneamiento mediante su constancia de aprobación del sistema PRESET2 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**VIII. CRONOGRAMAS**

- Programación de ejecución de obras (Gantt Y CPM)
- Calendario de adquisición de materiales, uso de equipos, mano de obra
- Calendario de avance de obra valorizado

**IX. ESPECIFICACIONES TECNICAS****X. PLANOS**

- Plano de cartel de obra
- Plano de puntos topográficos
- Plano de curva nivel
- Plano de lotes
- Plano de ubicación
- Plano de ámbito de influencia
- Plano topográfico
  - Plano de calicatas
- Plano de trazo y lotización
- Plano de ubicación de cantera
- Plano de sistema de abastecimiento de agua potable
  - Plano de redes existentes
  - Plano de redes proyectadas
- Plano de captación y conducción
  - Plano de arquitectura, estructura de la captación
  - Plano de planta y perfil de la línea de conducción
  - Plano de C.R.P T-VI (de corresponder)
  - Plano de cruce aéreo (de corresponder)
  - Plano de planta de tratamiento de aguas potable
- Plano de almacenamiento de agua potable
  - Plano de arquitectura, estructura y hidráulica del reservorio
  - Plano de cerco perimétrico del reservorio
- Plano de redes de agua para consumo humano
  - Plano de redes de agua para consumo humano
  - Plano de modelamiento hidráulico
  - Plano de accesorios
  - Plano de conexiones domiciliarias
  - Plano de pases aéreos (de corresponder)
  - Plano de válvula de aire
  - Plano de válvula de purga
  - Plano de válvula de control
  - Plano de cámara rompe presión T-VII
  - Plano de detalle de conexión domiciliaria
- Plano de sistema de aguas residuales
  - Plano del sistema proyectado de redes de alcantarillado
  - Plano de redes - emisor - colector - intercepción
  - Plano de diagrama de flujo
  - Plano de planta y perfil de las redes de alcantarillado
  - Plano de conexiones domiciliarias
  - Plano de tipos de buzones
  - Plano de detalle de buzones
  - Plano de distribución de los UBS.
  - Plano de arquitectura, estructura, hidráulica de los UBS
  - Plano de conexión de desagüe
- Planta de tratamiento de aguas residuales
  - Plano de ubicación de PTAR.
  - Planteamiento general de la PTAR
  - Plano del pre tratamiento
  - Plano del tanque imhof
  - Plano de caja de distribución de caudal
  - Plano del filtro biológico
  - Plano del lecho de secado
  - Plano del sedimentador secundario
  - Plano de cámara de cloración
  - Plano de cerco perimétrico

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 425-2022-MPS/GM.

Cc.

JJTO/bpmp

Archivo personal

Archivo Institucional

GDUI/SGOP/GAF/SGU/AJ/OTI/SGRH/Ad

Página 9 de 13





	<p>xi) Plano de la estructura de descarga.</p> <p><b>XI. DOCUMENTOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución de aprobación de estudios de aprovechamiento de recursos hídricos             <ol style="list-style-type: none"> <li>i) Acreditación hídrica – ALA</li> </ol> </li> <li>2. Certificación ambiental             <ol style="list-style-type: none"> <li>i) Ficha técnica ambiental</li> </ol> </li> <li>3. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA)</li> <li>4. Padrón de beneficiarios             <ol style="list-style-type: none"> <li>i) Ficha de empadronamiento</li> <li>ii) Cuaderno de empadronamiento</li> </ol> </li> <li>5. Informe técnico del estado situacional de la infraestructura sanitaria</li> <li>6. Certificado de habilidad de ingenieros proyectistas</li> </ol> <p><b>XII. ANEXOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manual de operación y mantenimiento</li> <li>2. Panel fotográfico</li> <li>3. Compromisos (documentos que le competen a la entidad)             <ol style="list-style-type: none"> <li>i) Compromiso de operación y mantenimiento</li> <li>ii) Declaraciones juradas</li> <li>iii) Resolución de aprobación de expediente técnico</li> </ol> </li> <li>4. Otros             <ol style="list-style-type: none"> <li>i) Firma y sello de los profesionales especialistas</li> <li>ii) Documentación necesaria solicitado en el sistema PRESET.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>d) PRODUCTO N° 04</b> Expediente técnico del proyecto completo (02 ejemplar original con una copia + CD con el contenido de sus formatos) firmado por los profesionales responsables encargados de su elaboración para su revisión y evaluación y aprobación del Ministerio de Vivienda Construcción de Saneamiento en la etapa de CALIDAD del sistema PRESET.</p>
--	---

**CONCLUSIONES:**

- El CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 029-2022-MPS/GM, suscrito entre la Entidad y El Contratista **OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO**, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2495278, configura causal para modificación de contrato, de acuerdo al numeral 34.1 y por la CAUSAL indicada en el acápite iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento del numeral 34.2 de la Ley de Contrataciones del Estado; en cumplimiento de los requisitos y formalidades legales establecidos por el numeral 160.1 del Artículo 160° del Reglamento, para ello debiendo elevar el expediente al despacho de Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo.

➤ **DECLARAR PROCEDENTE** la MODIFICACIÓN CONVENCIONAL de la estructura mínima que debe contener el expediente técnico, la descripción de forma de pago y cronograma (adjunto detalle) de los productos a entregar del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 029-2022-MPS/GM, correspondientes a los párrafos de la **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO, CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO y CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION**, todo ello en cumplimiento a la finalidad del contrato, la misma que NO ocasionara gastos generales ni alteraciones en el objeto y monto contractual. [...].

8. Que, mediante el INFORME N° 0668-2022-MPS/GAF, de fecha 07 de noviembre del 2022, el C.P.C. Jaime Robert Luis Almerco - Gerente de Administración y Finanzas, emite su informe de consolidación a lo sustentado y determinado por la Sub Gerencia de Logística, por lo que solicita emitir opinión legal respecto a la MODIFICACION CONVENCIONAL en relación a la **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO, CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO y CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION** del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 029-2022-MPS/GM, suscrito entre la Entidad y El Contratista **OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO**, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2495278, de acuerdo al numeral 34.1 y por la CAUSAL indicada en el acápite iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento del numeral 34.2 de la Ley de

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 425-2022-MPS/GM.

Cc.  
JJTO/bpmp  
Archivo personal  
Archivo Institucional  
GDUI/SGOP/GAF/SGL/AJ/OTI/SGRH/Ad

Página 10 de 13





**Contrataciones del Estado;** en cumplimiento de los requisitos y formalidades legales establecidos por el numeral 160.1 del Artículo 160° del Reglamento, debiendo de elevarse a Gerencia Municipal para la emisión del acto resolutorio que corresponda y su notificación al contratista.

Que, mediante el INFORME LEGAL N° 1060-2022-OAJ/MPS, de fecha 16 de noviembre de 2022, el Abog. Marino Pineda Fidel – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPS, emite opinión legal indicando que el contratista **OSCO ROJAS SALVADOR EMILIANO**, ha solicitado la MODIFICACIÓN CONVENCIONAL a su contrato, conservando el contrato su mismo objetivo y finalidad, por lo que se ha verificado que se ha cumplido con los siguientes presupuestos: 1) La necesidad de la modificación a fin de cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficiente, 2) Que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación y 3) Que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevivientes al perfeccionamiento del contrato que no son imputables a las partes [...] Por lo que, concluye:

1) Es procedente la MODIFICACIÓN CONVENCIONAL del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 029-2022-MPS/GM, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN. TRES UNIDOS DE MATERENI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2495278, modificándose la **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO, CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO y CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION**, de acuerdo a las modificaciones señaladas en el considerando N° 06 del presente informe legal; todo ello en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente informe.

2) Se disponga la elaboración de las respectiva Adenda al CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 029-2022-MPS/GM.

3) Se REMITA COPIAS DE LOS ACTUADOS a secretaria técnica – Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de que evalúe y de corresponder apertura investigación a los presuntos funcionarios, que no actuaron con diligencia debido al incumplimiento de sus funciones; conforme lo prescribe el literal d) del artículo 85° de La Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

4) Se emita el acto resolutorio, Notifíquese de acuerdo a Ley.

10. Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, Ley N° 30225 (y sus modificatorias), en su artículo 2° - **PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES:** Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, [...]. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

"f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos"

11. Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, Ley N° 30225 (y sus modificatorias), establece en su artículo 34° - **MODIFICACIONES AL CONTRATO:**

"34.1. El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiaria debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad. (El resaltado es nuestro)

34.2. El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliación de plazo, y iv) otros contemplados en la Ley y el Reglamento. (El resaltado es nuestro).

34.10. Cuando no resulten aplicables los adicionales, reducciones y ampliaciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al contrato siempre que las mismas deriven de hechos sobrevivientes a la presentación de ofertas que no sean imputables a algunas de las partes, permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto. Cuando la modificación implique el incremento del precio debe ser aprobada por el Titular de la Entidad.

